



**WORLD COMPLIANCE
ASSOCIATION**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
CAPITULO PANAMÁ (WCA PANAMÁ) Y ADEN International Business School**

En Ciudad de Panamá, a 24 de junio de 2020.

REUNIDOS:

Por una parte, **TABARÉ A. ALBARRACINI**, Varón, Panameño, Mayor de edad, Casado, vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal numero 8-788-1188,, como representate legal de la World Compliance Association Capitulo Panamá (en adelante **WCA Panamá**), debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo folio electrónico número 25044386.

Y de otra parte, **CRISTIAN RAMOS OSSORIO**, Varón, Argentino, Mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal numero E-8-112959, como representate legal de la **ALTA DIRECCION S.A.** (en adelante **ADEN**), sociedad organizada bajo las leyes de la República de Panamá , registrada en el Registro Público de Panamá con ficha 420232, documento 370288 y con Registro Único de Contribuyente No. 370822-1-420232 DV20.

MANIFIESTAN:

Que **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPITULO PANAMÁ** (en adelante **WCA Panamá**), es una Asociación sin fines de lucro formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del “compliance”, que tiene como objeto la promoción, el reconocimiento y la evaluación de la actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o “compliance”, entendiendose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y/o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que **ADEN International Business School** fue fundada en 1992 y actualmente cuenta con 20 sedes distribuidas en 17 países. Está focalizada en la formación y en el desarrollo profesional de directivos y gerentes de empresas, tanto en modalidad presencial como e-Learning. Goza del aval de prestigiosas universidades americanas y europeas que certifican su formación.

Asimismo, su MBA está acreditado por ACBSP. Se caracteriza por la innovación de sus modelos de aprendizaje orientados a la aplicación práctica y la utilización de metodologías de clases interactivas, experienciales y lúdicas, a cargo de profesores que transmiten su vasta experiencia gerencial y transfieren mejores prácticas que se aplican en empresas de toda América Latina. Ha constituido una extensa red que alcanza países de Asia y Medio Oriente.

Que resulta de gran interes para las dos instituciones formalizar un convenio marco de colaboración con la voluntad de colaborar en el despliegue de los fines de las dos instituciones como promover encuentros y hacer actividades conjuntas, que pueden contribuir a incrementar, el conocimiento por parte de otras entidades colaboradoras o de sus miembros, de la labor que hacen las dos entidades.



ACUERDAN:

1. Establecer un convenio de colaboración entre **WCA Panamá** y la **ADEN** que regirá por lo que se disponga en el presente documento y por los Estatutos de las dos entidades.
2. Que **ADEN** pasará a ser entidad colaboradora de **WCA Panamá** y los miembros del **ADEN** podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de **WCA Panamá**, según se detalla en el anexo 1.
3. Que **WCA PANAMÁ** pasará a ser entidad colaboradora de **ADEN** y los miembros de **WCA PANAMÁ** podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de **ADEN**, según se detalla en el anexo 2
4. Que **WCA PANAMÁ** cuenta actualmente con diversos comité en desarrollo y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del compliance (formación, acreditación de cursos, certificaciones profesionales, certificación de sistemas de compliance, organización de eventos, etc), en las que **ADEN** puede incorporar miembros interesados en participar.
 - 4.1. El Dr. Víctor H. Tomas, director del Instituto de Compliance de ADEN, coordinará y será el director de todas las actividades de capacitación y asesoramiento en éstas temáticas, en cuanto a temáticas, profesores, programas a dictar y demás.
5. Las dos entidades podrán hacer constar en sus folletos publicitarios, actividades promocionales o cualquier otro medio informativo, que han suscrito un convenio de colaboración. Asimismo, las partes podrán utilizar sus logos en la versión que cada una facilite y tras la respectiva autorización.
6. El presente convenio será renovable anualmente mientras ninguna de las dos partes manifiesten por escrito su interes en no renovarlo.
7. Las partes podrán en cualquier momento poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de al menos un mes a la fecha en la que se pretende la rescisión. En todo caso la rescisión no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad. En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes desean que se sujete a las leyes y tribunales de la Republica de Panamá, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por su domicilio presente o futuro.

Y para que así conste, las dos partes firman este documento por duplicado, incluidos sus anexos, en la ciudad de Panamá el día 15 julio de 2021.



CRISTIAN RAMOS OSSORIO
ALTA DIRECCIÓN S.A.

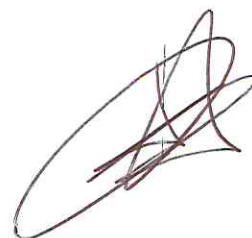


TABARÉ A. ALBARRACINI
WCA PANAMÁ

ANEXO 1

VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (ADEN)

1. Dar de alta 3 miembros
2. Publicación de artículos por parte de los miembros de **ADEN** en la pagina web de **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION**.
3. Uso de logo de la **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION**. El socio protector podrá utilizar el logo de la **WCA** para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de **WCA**. (PLACA DE RECONOCIMIENTO se entregara en acto protocolar)
4. Utilizar el servicio de consultas. Posibilidad de que la entidad colaboradora realice consultas técnicas en materia de compliance.
5. Participación en los comites técnicos. Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de los comités técnicos de **WCA PANAMÁ**.
6. Participar en la publicación de artículos por parte de los miembros de **ADEN** en la pagina Web.
7. Prioridad en la contratación de patrocinios. **ADEN** tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por **WCA PANAMÁ**.
8. Descuentos en actividades organizadas por la **WCA PANAMÁ** (cursos de formación, Congresos, Certificaciones Profesionales, Acreditación de cursos, etc).
9. Acceso a la Bolsa de Trabajo de la **WCA PANAMÁ**.
10. Envios de newsletter



ANEXO 2

VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (WCA PANAMÁ)

1. Se otorgará un 25% de beca a los asociados de **WCA PANAMÁ**, para programas y carreras en formato on line, y un 10% de beca para programas y carreras en formato presencial de ADEN University (Campus Panamá).
Este beneficio no incluye las carreras de posgrado de ADEN University (USA)
2. Publicación de artículos por parte de los miembros de **WCA PANAMA** en la pagina web de **ADEN**.
3. Uso de logo de la **ADEN**. El socio protector podrá utilizar el logo de la **ADEN** para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de **ADEN**.
4. Utilización de las instalaciones de **ADEN** para eventos de **WCA PANAMÁ**. Previa verificación de disponibilidad de salón y revision de tipo de eventos a realizar.
5. Participar en la publicación de artículos por parte de los miembros de **WCA Panamá** en la pagina Web.
6. Prioridad en la contratación de patrocinios. **WCA PANAMÁ** tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por **ADEN**.
7. ADEN otorgará cin cargo a WCA PANAMÁ, un total de 3 (tres) conferencias presenciales (o webinars) por año, de hasta 2 hs. cada una, en tematica a elección, para Miembros o posibles miembrso de WCA PANAMÁ, pudiendo hacer extensivo este beneficio en otros países, de acuerdo a la disponibilidad de facilitadores y temas seleccionados.
8. Acceso a la Bolsa de Trabajo de la **ADEN**.
9. Envios de newsletter

